



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6107/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Susana Elizabeth Herrera Rodríguez, Profesional grado 4° EUS, Planta, de Subdirección Nacional de Investigación, concorra a Concepción para asistir a reunión de trabajo con Dirección Regional y profesionales investigadores del MHN.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SUSANA ELIZABETH HERRERA RODRÍGUEZ, RUN N° 9762213-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de diciembre de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



1734473001159273



1734490544080



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viatico, E=es:
Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de Subdirección
Nacional de Investigación.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734473001159273



1734490544080

